

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5981 *Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se anuncia la fecha y lugar para la realización de la primera parte de la prueba de aptitud, se nombra Tribunal y se elevan a definitivos los Anexos I, II y III de la Orden SSI/740/2013, de 8 de abril, sobre convocatoria de prueba de aptitud a determinados nacionales de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de su cualificación profesional para ejercer en España la profesión de matrona.*

De conformidad con la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre, y con el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, se dictó la Orden SSI/740/2013, de 8 de abril, por la que se convoca a la realización de una prueba de aptitud a determinados nacionales de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de su cualificación profesional para ejercer en España la profesión de Matrona.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la citada Orden SSI/740/2013, de 8 de abril, esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Anunciar la fecha y lugar previstos para la celebración de la primera parte de la prueba de aptitud. Ésta tendrá lugar, el jueves, día 11 de julio de 2013, en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el Paseo del Prado, números 18-20 de Madrid.

Se iniciará el llamamiento e identificación de los convocados, que deberán concurrir con documento que acredite su personalidad, a las 16,30 horas del día 11 de julio de 2013.

Terminado el llamamiento, se abrirá el paquete de los exámenes, se entregará a cada uno de los examinandos un cuaderno de examen y se procederá a señalar la hora del comienzo del ejercicio que tendrá una duración exacta de dos horas.

Los examinandos escribirán con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando solamente los signos o guarismos que estén permitidos. Cualquier anotación confusa, ilegible, a lápiz o que no corresponda con los signos permitidos será considerada respuesta incorrecta.

No estará permitido el uso de teléfonos móviles ni dispositivos con capacidad de almacenamiento de datos o posibilidad de comunicación, ni calculadoras, una vez iniciado el ejercicio y hasta su terminación.

Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al aula de examen a personas que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional o inaplazable, hasta transcurrida media hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo, hasta quince minutos antes de la finalización del ejercicio, en caso de necesidad autorizada por el Tribunal que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no dan derecho a prórrogas del tiempo establecido para la realización del examen.

Terminadas las dos horas para contestar el cuestionario, el Tribunal recogerá y sellará las hojas de respuestas que se guardarán en un paquete que se precintará para su entrega a esta Dirección General.

Finalizada la sesión el Tribunal levantará acta sobre el desarrollo del ejercicio, el número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier circunstancia relevante.

Segundo.

Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal, titulares y suplentes, que han de elaborar el contenido de la prueba, calificar a los aspirantes y velar por el buen funcionamiento de todo el proceso.

Tribunal Titular:

Presidente: Don Saturnino Mezcua Navarro. Diplomado en Enfermería.

Vocales: Doña Isabel Sánchez Perruca, doña Yolanda Gallardo Díez y doña Paloma López Hernández. Todas las vocales titulares son expertas de la profesión, Matronas, en ejercicio.

Secretaria: Doña María José Reyna Amor. Licenciada en Derecho

Tribunal Suplente:

Presidenta: Doña Ana Gimenez Maroto. Diplomada en Enfermería

Vocales: Doña Carmen Gómez Moreno, doña Ana Lloret López Bravo y doña Beatriz Risco Montemayor. Todas las vocales suplentes son expertas de la profesión, Matronas, en ejercicio.

Secretaria: Don César García Pérez. Diplomado en Enfermería.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado artículo 28.

Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan y con la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes, según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.

Elevar a definitivos y publicar como anexos a esta Resolución, los anexos I, II y III de la Orden SSI/740/2013, de 8 de abril que contienen la relación de personas convocadas a la realización de la prueba de aptitud.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución del recurso de alzada o su desestimación presunta, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, y en el de seis meses si es presunta.

Madrid, 28 de mayo de 2013.–El Director General de Ordenación Profesional, José Javier Castrodeza Sanz.

ANEXO I**Relación de personas convocadas a la prueba de aptitud para Matronas**

DNI/Pasaporte	Apellidos	Nombre
7511043812	Dimitrova	Antoaneta Georgieva
640446667	Dimova	Polina Penkova
7805215F	Drozd	Anna
7206031734	Eneva	Marina Dimitrova
643489892	Gidikova	Iskra Krasteva
370120968	Ivanova	Zhivka Dimitrova
366004656	Mechkova	Svetla Georgieva
360697170	Nencheva	Elena Hristova
09701060	Paris	Mihaela
354149852	Pavlova	Maya Teofilova
6602060172	Sandalova	Zora Biserova
BV774057	Sporea	Liliana
5812131957	Valkova-Simeonova	Yuliya Krumova

ANEXO II**Relación de personas convocadas a la prueba de aptitud para Matronas**

N.º exp.	DNI/Pasaporte	Apellidos	Nombre
3768	641659520	Ilieva	Todorka Dineva
4901	335058765	Kyurkchieva	Kremena Dobreva
2261	X8509709P	Velikova	Venelina Tsoneva

ANEXO III**Relación de personas convocadas a la prueba de aptitud para Matronas**

N.º exp.	DNI/Pasaporte	Apellidos	Nombre
5884	50774253M	Ceglarz Ceglarz	Marta
5885	7008305673	Torlakova	Ivelina Atanasova
5598	7510197557	Staykova Staykova	Antoniya